



OFPA 145

REF.: Ordena entregar en comodato inmueble ubicado en calle **Pedro Prado N° 12202**, Población **Pablo de Rocka**, comuna de **La Pintana**, Región Metropolitana, en favor del **Centro de Acción Social Centro Comunitario Local Pablo de Rocka**.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

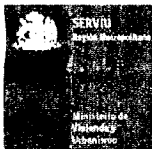
003858 11.08.2014

- a) El Oficio Ordinario N° 2779 de fecha **18 de junio de 2014**, de la SEREMI-MINVU, conforme al cual manifiesta su conformidad para que se otorgue el comodato del inmueble de una superficie de **1330 metros cuadrados**, ubicado en [REDACTED], Población **Pablo de Rocka**, comuna de **La Pintana**, en favor del **Centro de Acción Social Centro Comunitario Local Pablo de Rocka**, y que se destinará a **desarrollar actividades comunitarias en beneficio de toda la comunidad**, por un plazo de cinco (5) años.
- b) El Oficio Ordinario N° 1213 de fecha **08 de julio de 2014**, del Depto. Gestión Inmobiliaria, mediante el cual solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio proceder a la tramitación legal del comodato del inmueble singularizado en el visto a) precedente, en favor del **Centro de Acción Social Centro Comunitario Local Pablo de Rocka**, por un plazo de cinco (5) años, a fin de ser destinado a la realización de actividades sociales en beneficio de toda la comunidad.
- c) La Declaración conjunta de bien no prescindible, sin fecha, suscrita por el Sr. Director (S) de este Servicio y la SEREMI-MINVU, respecto del inmueble singularizado en el visto a) precedente.
- d) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- e) El D.S. N° 92 de (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014, que me nombra Director Provisional y Transitorio del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- a) La conveniencia para este Servicio de entregar en comodato sus inmuebles que no están en uso, puesto que con ello se consigue un permanente cuidado y atención de los mismos y se obtiene un mejor retorno de inversión, sobre todo en los casos en que se proyectan en ellos edificaciones, las que al término del comodato pasarán a formar parte del patrimonio institucional.
- b) La calidad de no prescindible de este inmueble para los fines institucionales.
- c) Que el inmueble se encuentra disponible para su uso.
- d) La necesidad de dotar al comodatario requirente, de un inmueble para destinarlo al funcionamiento de una sede social.

23/8



REF.: Ordena entregar en comodato inmueble ubicado en calle **Pedro Prado N° 12202**, Población **Pablo de Rocka**, comuna de **La Pintana**, Región Metropolitana, en favor del **Centro de Acción Social Centro Comunitario Local Pablo de Rocka**.

RESOLUCIÓN:

- 1) Entregase a título de comodato al **Centro de Acción Social Centro Comunitario Local Pablo de Rocka**, el inmueble singularizado en el visto a) precedente, que se encuentra inscrito a favor de este Servicio a mayor extensión a fs. **1400 N° 1989** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **San Miguel** del año **1969**.
- 2) El plazo del comodato será de cinco (5) años a contar de la completa tramitación de la presente resolución.
- 3) El inmueble singularizado en el visto a) precedente, sólo podrá ser destinado por el comodatario al **desarrollo de actividades comunitarias en beneficio de toda la comunidad**.
- 4) La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.
- 5) Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.
- 6) Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
 PIZARRO SALDÍAS
 DIRECTOR PERGRIFO PUC
 DIRECTOR (PT)
 SERVIU METROPOLITANO

28 JUL 2014
 NO AFECTA PRESUPUESTO

[Handwritten signature]
 DISTRIBUIR:



- Centro de Acción Social Centro Comunitario Local Pablo de Rocka
- Servicio de Impuestos Internos Departamento Avaluaciones.
- Domicilio: Teatinos N° 120, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Depto. Gestión Inmobiliaria.
- Depto. Judicial.
- Secretaría General Ministro de Fe.
- Sección Partes y Archivos.
- Carpeta terreno N°: 3577

[Handwritten signature]
 NURY RAMÍREZ TAPIA
 Ministro de Fe